



EGASDAZA  
& ASOCIADOS

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.018**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE  
"CONSTRUCTORA ONYX CONTRONIX S.A."**

**Informe sobre los estados financieros**

**Opinión con salvedad**

1. Hemos auditado los estados financieros de "CONSTRUCTORA ONYX CONTRONIX S.A.", los cuales, comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, y de Flujos de Efectivo, por el año terminado a esa fecha, el resumen de las políticas de contabilidad significativas y otras notas explicativas.

2. En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamentos de la opinión salvedades de nuestro informe, los Estados Financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de "CONSTRUCTORA ONYX CONTRONIX S.A." al 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIF- NIF-SC19.

**Fundamento de la opinión con salvedades**

- En el año 2018 no se realizó Depreciación a los activos fijos, se encontraron realizando un levantamiento de todo la información de activos fijos de años anteriores para proceder a su correcto registro
- No se realizó estudio actuarial para provisión de Jubilación Patronal y Desarrollo para la aplicación de NIF-NIF-SC19

**ASESORES EMPRESARIALES**

Plazocenter Ed. Fase I, Piso 10, Bulevar Lázaro Cárdenas 200  
Teléfono: 01 800 2077-3004 / 1 643 700  
Correos: [asesores@asesores.mx](mailto:asesores@asesores.mx) [asesores@plazocenter.com](mailto:asesores@plazocenter.com)  
Quinto Piso

1. Somos fiellos a todos nuestros compromisos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe con más detalle en la sección Anexo A que incluye el auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Dichas normas establecen que somos responsables de la "CONSTITUCIÓN, DIFUSIÓN Y CONTROL DE LA S.A.", de conformidad con los requerimientos del Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IFACN).

Consideramos que la existencia de estados que tienen objetivos preparados una base suficiente y adecuada para rendir cuentas.

#### **Responsabilidad de la administración por los estados financieros**

4. La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de consumidores con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), tanto responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de incorrección material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones razonables que sean razonables en las circunstancias.

La Administración es responsable de realizar la competencia de la Comisión de control como empresas en su tipo, niveles, según corresponda, las auditorías relacionadas con su funcionamiento y establecer el principio control de record en marcha, sobre que la Administración tiene la intención de seguir la Comisión a cumplir sus obligaciones, a través, en todos otros sistemas que hacen.

Las consecuencias de la brecha de la entidad son negativas de la supervisión del proceso de información financiera de la Comisión.

## **Responibilidades del auditor**

5. Realiza una revisión auditiva de acuerdo a las normas establecidas en el Código de Auditoría de la Cuenta Pública, teniendo en cuenta que el informe debe ser emitido dentro de un plazo no superior a 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que se presentó la documentación que sirve de base para la elaboración del informe.

Seguidamente, revisaría si es un uso apropiado de la revisión, pero no garantiza que sea una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (IAA), detectando cualquier tipo de fraude o error, y emitir un informe de auditoría.

Finalmente, establecerá una serie de recomendaciones para el mejoramiento de los procedimientos para el manejo de los estados financieros. Los procedimientos establecidos dependen en las estrategias financieras, las normas de control interno, procedimientos de auditoría, y el manejo de los recursos humanos.

Una auditoría consiste en la revisión de procedimientos para el manejo de los estados financieros sobre los cuales se establece un control interno. Una auditoría tiene como fin de detectar y corregir errores y fraudes, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros, con el fin de ofrecer una opinión favorable basada en las evidencias reunidas en función de las circunstancias y no con el propósito de establecer una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

Una auditoría también incluye la evaluación de las condiciones económicas, financieras y técnicas que existen en la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de ofrecer una opinión favorable basada en las evidencias reunidas en función de las circunstancias y no con el propósito de establecer una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

## **Informe sobre otros requisitos legales A continuación**

6. Realiza una revisión auditiva de acuerdo a las normas establecidas en el Código de Auditoría de la Cuenta Pública, teniendo en cuenta que el informe debe ser emitido dentro de un plazo no superior a 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que se presentó la documentación que sirve de base para la elaboración del informe.
- De acuerdo con la Resolución SAI NAC - D-GRCOC 10 - 00139 del mes de julio del 2019, previa la elaboración por "CONSTRUCTORA 05 INGENIEROS S.A.P.I. DE CREDITO" de cumplimiento de las disposiciones tributarias y del procedimiento para el cumplimiento de las disposiciones de acuerdo con la legislación fiscal en vigor, se establecen las siguientes:

OUR COUNTRY'S 500,000,000 PEOPLE ARE THE BIGGEST BUSINESS IN THE WORLD

Quirk, Gottlieb et al., de los Santos Hernandez, 2006; Lai et al., 2006).

7. *Horizon-wide sustainability* - COGNITIVE OWNERSHIP CONSTRUCTION S.A.

Centro de Control y Riesgo (CCyR), así como, procedimientos y mecanismos que en materia de prevención y control del lavado de activos y de financiamiento de delitos estableció el directorio los cuales están descritos en el Manual del Control Interno de preventión de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos y se señala que los módulos de operación describen los controles y procedimientos existentes y necesarios para la aplicación del manual para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos y remite a la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Los reportes generados en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento del Delito.

SAC - MAE M-053

C.P.A. Jaime E. Iglesias  
Centro Auditorio (Socio)  
BETHLEHEM Nº 3311

Digitized by srujanika@gmail.com

C.P.A. Jaime E. Iglesias  
Centro Auditorio (Socio)  
BETHLEHEM Nº 3311